

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintitres de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La / Presidencia informa que, en fecha 19 del corriente mes y año, ha recibido nota / del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción, con asiento en Las Lomitas, Dr. Juan Esteban Fleita, por la cual renuncia a su cargo, habiendo dispuesto la remisión de / la misma a S.E. el señor Gobernador de la Provincia, para su consideración. Que / dicha medida fue tomada en virtud de lo dispuesto por el Art. 30°, inc.10° del / Decreto-Ley N° 009/74, sometiendo su actuación al Acuerdo del Excmo. Superior // Tribunal de Justicia. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actua / do por Presidencia. SEGUNDO: Renovación de contrato. Visto que en la fecha vence el contrato suscripto oportunamente con la Auxiliar de Cuarta Ema Gricelda Benítez; atento a que resulta necesario continuar contando con los servicios que cum / ple y teniendo en cuenta el informe de la señorita Encargada de Biblioteca, de / pendencia donde se desempeña, ACORDARON: Renovar el contrato de la agente Ema // Gricelda Benítez, hasta el 31 de diciembre del corriente año, en las condiciones estipuladas en Acuerdo N° 1374, punto 4°. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. TERCERO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Ci / vil, Comercial y Administrativo N° 1, Dr. Elías D. Arambarri, su informe. Visto / y considerando el tenor de las notas presentadas por el titular del Juzgado men / cionado y por la Secretaria del mismo, Dra. Antonia Venerito de Mendieta, y a // efectos de deslindar responsabilidades, ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, designando Instructor al Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara, Dr. Jorge Gerardo García Cabello, quien a su vez nombrará al Secretario que lo asistirá. CUARTO: Llamado a Concurso de / Competencia. Visto la necesidad de proveer la designación del Jefe de Despacho / de Cámara del fuero Criminal y Correccional, cargo vacante por la renuncia del / señor Ramón Gil Olmedo. Que conforme a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 688, / punto 4°, inc.13° y 721, punto 2°, corresponde llamar a concurso para tales efec / tos. Que, en consecuencia, corresponde aprobar el programa respectivo e integrar se el Tribunal Examinador a fin de que el mismo recepcione y califique las prue /

///..

..// bas correspondientes. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de // competencia entre todo el personal de las tres Circunscripciones del Poder Judicial de la Provincia, a fin de cubrir el cargo de Jefe de Despacho de Cámara del fuero Criminal y Correccional. 2°) Dicho concurso se realizará en Formosa, el // día 3 de setiembre del año en curso a las 15:30 horas en dependencias de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. 3°) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 13:00 horas del día 2 del mes y año citados precedentemente, por ante la Secretaría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por / pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la / correspondiente al matasello respectivo o de remisión. 4°) Aprobar el programa / proyectado por los integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Co-// rreccional con las modificaciones introducidas por este Superior Tribunal de Jus-// ticia el que, en planillas que se anexan, forma parte de la presente. 5°) Inte-// grar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Antonio Augusto Barberis; Ase-// sor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara, Dr. Jorge/ Gerardo García Cabello y Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, // Dr. Héctor Luis Gallardo, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de/ Justicia. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no pre-// vista en la presente "ad-referendum" del Cuerpo. QUINTO: Auxiliar Principal de / Primera Félix Benítez, s/Historia Clínica (Nota N° 1789/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por / el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener // por concedida licencia desde el 5 de mayo del corriente año hasta el 4 de julio/ próximo. SEXTO: Escribiente Mayor Hilda Ronco de Acosta, s/justificación de ina-sistencias y segunda parte licencia por maternidad (Notas N°s. 1782 y 1783/82- / Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas mencionadas y las certificaciones acompañadas, / atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Ju-// dicial y a lo resuelto por Acuerdo N° 1375, punto 2°, ACORDARON: Justificar las/ inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 29 de abril al 7 de/ mayo inclusive (parto diferido) y conceder la segunda parte de licencia por ma-// ternidad, a partir del día 8 de mayo hasta el 21 del corriente mes, inclusive. / SEPTIMO: Procurador Fiscal N° 2, Dr. Alberto Lucio Nogués, solicita autorización para dictar cátedra. Visto y considerando la nota presentada por el funcionario/

///..

..// mencionado, por la cual solicita autorización para dictar cátedra en la Escuela de Policía de la Provincia, en horario vespertino, y atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. // OCTAVO: Auxiliar de Primera, Atilano Plácido Mendieta, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1768/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el agente mencionado, desde el 26 / de mayo hasta el 6 del corriente mes y desde el 9 al 11 del mes en curso, inclusive. NOVENO: Asistente Social de la Tercera Circunscripción, Adela M. Puente de Pollarstri, solicita licencia por maternidad (Nota N° 1763/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada, atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del // día 17 del corriente mes hasta el 31 de julio próximo, inclusive. DECIMO: Autoridades de Feria. Designar para que actúen durante la próxima Feria Judicial a las siguientes autoridades: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Presidente, el Dr. Juan // Fernández Bedoya; Secretaria: la Escribana Norma Ana Fontana de Parise y el personal que designe el señor Presidente de Feria. A) PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Juez de Cámara y del Tribunal del Trabajo: el Dr. Antonio Augusto Barberis; Secretaria, la de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Escribana Cética Elena Amado Cattaneo de Rave y el personal que designe el señor Juez de Feria. Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Criminal y Correccional y en lo Civil, Comercial, Administrativo, y de Menores, el Dr. Héctor Luis Gallardo; Secretaria, la Dra. Martha O. Neffen de Linares y el personal que designe el // señor Juez de Feria. Ministerios Públicos: el Procurador Fiscal N° 3, Dr. Hugo Rubén Almenara y el personal que designe. Juzgados de Paz de Mayor Cuantía: 1) Capital: la Escribana Norma Ana Fontana de Parise; Secretaria, la del mismo fuero, // Dra. Arminda del Carmen Colman y el personal que designe la señora Juez de Feria. 2) El Colorado: El Juzgado permanecerá cerrado. Las causas contravencionales de // la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané. Encargado de Archivo General: la Escribana Norma Ana Fontana de Parise y el personal que designe. Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Pirané: el Oficial Auxiliar // Afrodisio Fernández; Palo Santo: el señor Juez titular Juan Carlos Gleria; Misión Laishí: el Oficial Auxiliar Hugo Malgarini; Villa General Guemes: el Oficial Auxi

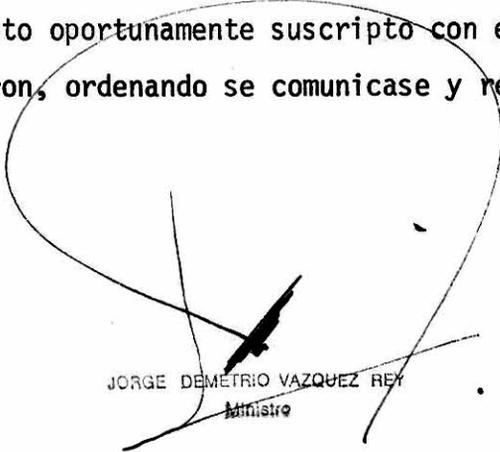
///....

..// liar Andrés Amado Ruiz; Comandante Fontana: el Oficial Auxiliar Dámaso Aya-
1a. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Juzgados Letrados de Primera Instancia.
En lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal
y Correccional, el Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcárate; Secretario, el Dr. //
Ariel Gustavo Coll y el personal que designe el señor Juez de FERIA. Ministerios/
Públicos: el Procurador Fiscal, Dr. Agustín María Bertone y el personal que desig
ne. Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: el Dr. Ariel Gustavo Coll; Secretario, el //
Oficial Auxiliar Gustavo Jorge Nemmi y el personal que designe el señor Juez de /
FERIA. Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca: la Oficial Auxiliar Apo-
tonia Arce. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Juzgados Letrados de Primera //
Instancia. En lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en/
lo Criminal y Correccional, la Dra. Angeles Isabel Guerrero de Vignes, a quien se
le prorroga el descanso compensatorio por razones de servicio; Secretaria, la //
Dra. Elida Beatríz Carnero de Niveyro y el personal que designe la señora Juez de
FERIA. Ministerios Públicos: el Procurador Fiscal, Dr. Eduardo Dos Santos y el //
personal que designe. Juzgado de Paz de Menor Cuantía: la Oficial Auxiliar Lilia-
na Quevedo. Estanislao del Campo: el Oficial Auxiliar Luis Alberto Suárez; Iba-//
rreta: la Juez titular Mirtha Hrovatin, a quien se le prorroga el descanso compen
satorio por razones de servicio; Pozo del Tigre: el Oficial Auxiliar Ramón Atali-
va Montes; Ingeniero Juárez: el Oficial Auxiliar Néstor René González. DECIMO //
PRIMERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, Abel Eugenio Zi-//
lli, su pedido (Nota N° 1762/82-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la //
cual el magistrado que se menciona solicita autorización para dictar cátedras en/
horario matutino y cumplir sus funciones de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 ho-
ras; y considerando: que las razones de excepción que aduce (inexistencia de pro-
fesores en la materia Filosofía y Problemática Filosófica en Villa General Gue-//
mes) son ciertas y justifican conceder la autorización solicitada; sin perjuicio/
del funcionamiento del Juzgado en el horario corriente. Por ello, ACORDARON: Con-
ceder la autorización solicitada, sin perjuicio que la atención del Juzgado se //
efectúe en el horario habitual (06:30 a 12:30 ó 07:00 a 13:00 horas) por parte //
del Oficial Auxiliar de la dependencia. DECIMO SEGUNDO: Prórroga de contrato de /
locación. En este estado Secretaría informa que en fecha 30 de noviembre de 1981,
ha vencido el contrato de locación del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de Ma
yor Cuantía N° 1, de propiedad del señor Santiago Fernández, habiéndose omitido /
en esa oportunidad resolver respecto a la continuación de la locación, conforme a

///...

..// la cláusula Cuarta del contrato, que otorga a este Tribunal la posibilidad / de optar en tal sentido. Que tratándose de la prosecución en las mismas condicio- nes del contrato originario, atento a la subsistencia de la necesidad locativa y/ teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra en buenas condiciones y es funcio- nalmente adecuado, resulta conveniente hacer uso del derecho de prorrogar la loca- ción. Por ello, ACORDARON: Hacer uso del derecho de prorrogar la locación del in- mueble ocupado por el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, por dos años más, a / partir del 1° de diciembre de 1981 con vencimiento el 30 de noviembre de 1983, de conformidad a la cláusula Cuarta del contrato oportunamente suscripto con el pro- pietario. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra- se.-


SILVANO RAUL BECERRA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro

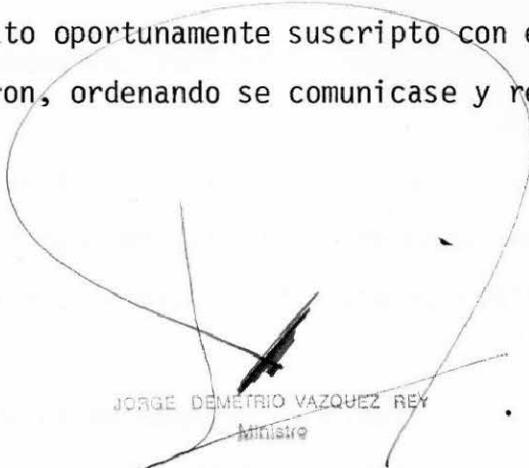

JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro

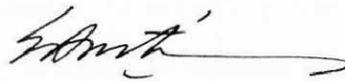

BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro

..// la cláusula Cuarta del contrato, que otorga a este Tribunal la posibilidad / de optar en tal sentido. Que tratándose de la prosecución en las mismas condiciones del contrato originario, atento a la subsistencia de la necesidad locativa y/ teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra en buenas condiciones y es funcionalmente adecuado, resulta conveniente hacer uso del derecho de prorrogar la locación. Por ello, ACORDARON: Hacer uso del derecho de prorrogar la locación del inmueble ocupado por el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, por dos años más, a / partir del 1° de diciembre de 1981 con vencimiento el 30 de noviembre de 1983, de conformidad a la cláusula Cuarta del contrato oportunamente suscripto con el propietario. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SILVANO RAÚL BECERRA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro

PROGRAMA DE EXAMEN PARA EL CARGO DE JEFE DE DESPACHO
DE CAMARA DEL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

A) T E O R I C O

TEMA I: Organización del Poder Judicial de la Provincia de Formosa. Circunscripciones Judiciales. Fuero Criminal (competencia funcional). Fuero Civil y Comercial. Tribunal del Trabajo. Juzgados de Paz de Mayor y Menor Cuantía. Breves nociones sobre su organización y competencia.

Ministerios Públicos. Organización. Funciones. Competencia funcional.

Juzgado de Menores. Competencia. Competencia Criminal y en Materia de Faltas. Tribunal de Alzada en Materia de Menores. Menores y mayores en un mismo proceso Criminal. El Ministerio Público en el Tribunal de Menores.

Fuero ordinario y Fuero Federal en materia criminal.

TEMA II: Jueces de Instrucción y de Sentencia. Implementación en nuestra Provincia. El Juicio Correccional, breve noción. Organización y competencia de la Cámara Criminal y Correccional. Ministerios Públicos de Alzada. Secretario de la Cámara Criminal y Correccional. Funciones. Recusación y excusación de los Jueces de Cámara/Fiscal y Defensor Oficial de Cámara y del Secretario. Subrogación de Jueces de Cámara, Ministerio Público y Secretario.

TEMA III: El proceso criminal. Características. Etapas. El sumario y el // plenario. Concepto. Denuncia. Autoridades que pueden recibirla./ Personas que pueden denunciar. Obligación de denunciar. Quere// lla. Requisitos. Poder del Mandatario para querellar. Impuesto / de Justicia. La querrela gratuita. Acciones penales. Tipos de // acción.

TEMA IV: Detención e incomunicación de personas. Procedencia y duración./ Detención de menores. Prueba en materia criminal. Testigo. Perito. Prueba de informes. Inspección ocular. Prueba documental. // Indicio y presunción. Nociones. Declaración indagatoria. Rectifi// ficación. Confesión. Declaración de menores imputados. Falta de/

///.....

mérito y sobreseimiento. Apelabilidad de estos autos. Prisión // preventiva. Requisitos. Apelabilidad. Concesión del recurso.-

TEMA V:

Excarcelación y eximición de prisión. Requisitos para su proce-// dencia. Trámite. Clases de caución. Modos de prestarla. Apela-// ción. Efecto. Quién puede apelar. Defensor. Designación. Asun-// ción del cargo. Domicilio. Facultades en el sumario y plenario./ Requisitos de fondo del escrito de defensa. Pluralidad de Defen-// sores. Sustitución del Defensor. Sustitución de oficio, trámite. El Defensor Oficial. Título profesional del defensor. Defensa // asumida por el procesado. Juicios especiales. Calumnia e inju-// rias. Juicio correccional. Hábeas Corpus. Extradición de crimina-// les. Entre Jueces del país y con extranjeros. Comunicaciones en-// tre Tribunales de distintas jurisdicciones territoriales (Ley // Nacional N° 22172-Provincial N° 914). Tramitación de exhortos. / Pedidos de informes en otra jurisdicción.-

TEMA VI:

Recursos. Revocatoria. Apelación. Nulidad. Queja. Revisión. For-// mas de interposición y tiempo hábil. Procedimiento del recurso / en Alzada. Recurso libre y en relación. Efecto suspensivo y devo-// lutivo. Apertura a prueba en Alzada. Recurso extraordinario. Vo-// tación de los miembros de la Cámara Criminal. Distribución de ex-// pedientes. Mayoría. Disidencia. Notificación. Clases. Constitu-// ción de domicilio en la Alzada. Falta de constitución de domici-// lio legal. Función del Ujier. Acción de nulidad. Tramitación.-

TEMA VII:

Escritos judiciales. Presentación. Agregación de escritos. Folia-// tura. Traba. Foliatura y agregación del incidente de prueba. Ele-// vación del incidente y del principal. Nota de Secretaría. Facul-// tades del Secretario de Alzada. Obligaciones de los empleados y/ del Jefe de Despacho. Encuadernación de las sentencias. Radica-// ción de expedientes en el Superior Tribunal y creación de las Cá-// maras. Acumulación de expedientes criminales. Acordadas del Supe-// rior Tribunal. Jueces y Fiscales que intervienen. Sanciones a Ma-// gistrados y Funcionarios. Abogados. Apelación de sanciones. Tér-// mino. Tribunal de Alzada.

..// Cédulas, noción y requisitos. Oficios. Requisitos. Orden de libertad. Vistas y traslados. Devolución de los autos a Primera // Instancia una vez resueltos.-

B) PRACTICO:

- 1) Proveer un recurso de apelación contra sentencia definitiva / apelada por la Defensa. Notificaciones a las partes.
- 2) Confección de cédula para el Defensor que no ha constituido / domicilio en la Alzada.
- 3) Proveer expediente tras el acuse de Rebeldía del Fiscal cuando el Defensor no expresa agravios en el recurso libre.
- 4) Acta de audiencia "in voce" cuando se entrega memorial sustitutivo.
- 5) Proveer un recurso de hábeas corpus.
- 6) Tramitar una excusación del Fiscal de Cámara.
- 7) Proveer un recurso de apelación contra un auto interlocutorio apelado por la defensa, con el seguimiento de los pasos hasta que el proceso pase a estudio del Tribunal.
- 8) Redactar un auto de prisión preventiva.

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'S. Decour'. To its right is another signature with a large circular flourish above it. Further right are two more signatures, one of which is more legible and appears to be 'H. Buit'. The signatures are written in a cursive, handwritten style.